



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0057-2020-UNAP

Iquitos, 13 de enero de 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 0002-2020-D-FCEH-UNAP, presentado el 09 de enero de 2020, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, en compañía de don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación asignado a la facultad antes mencionada, para que asistan al IX Encuentro Internacional de la Red Kipus “Políticas docente en la formación inicial y continua para la educación básica y superior frente a los actuales desafíos”, que se realizará del 12 al 14 de marzo de 2020, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar y financiar con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 12 al 14 de enero de 2020, de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, y de don Edgar Guzmán Cornejo, docente principal a dedicación asignado a la facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, y a don Edgar Guzmán Cornejo, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y tres (03) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, y don Edgar Guzmán Cornejo, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2020 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

